

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 20 de febrero de 2018 (part. número 2), ha sido aprobada la convocatoria de selección de Auxiliares Psiquiátricos, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

Bases:

“Primera.-Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la selección de Auxiliares Psiquiátricos, respecto del empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo.

Segunda.-Condiciones de los aspirantes: Para poder participar en esta convocatoria será necesario:

a) Ser español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.

En todos los supuestos de empleo temporal, con carácter previo a su contratación o nombramiento interino, el aspirante deberá presentar en el Servicio de Personal certificado médico, expedido por el Servicio de Prevención de esta Excma. Diputación Provincial.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión de titulación de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u otras Administraciones Públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Tercera.-Retribuciones: Serán las correspondientes al Grupo C1 de titulación, nivel 18 de complemento de destino y demás retribuciones complementarias que pudieran corresponderles.

Cuarta.-Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, expresando en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente podrán ser presentadas las solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La contratación temporal de cualquier aspirante que resulte seleccionado o su nombramiento interino es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto de trabajo en cualquier Administración Pública, así como con cualquier otra actividad privada. La ocultación de una relación laboral existente, al resultar contratado por esta Excma. Diputación Provincial, será causa suficiente de resolución del contrato o nombramiento interino.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará, por resolución de la Presidencia de la Corporación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones, determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Sin perjuicio de la publicación íntegra de ésta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, su documentación podrá ser consultada en nuestra página web <http://www.dipucr.es> en el apartado de empleo público. A su vez, dicha documentación también se publicará, cuando corresponda, en el tablón electrónico de edictos accesible desde la sede electrónica de la Diputación <https://sede.dipucr.es>.

Quinta.-Pruebas: Consistirá en la realización del/de los siguiente/s ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, de 100 preguntas como máximo, más 10 de reserva como máximo con cuatro respuestas alternativas sobre el temario adjunto a la presente convocatoria.

La calificación de se obtendrá aplicando al cuestionario realizado por cada aspirante, según la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación} = \frac{A - E / (T - 1)}{N} \times 4$$

A: Número de preguntas contestadas correctamente.

E: Número de preguntas contestadas erróneamente.

T: Número de respuestas alternativas en una pregunta.

N: Número de preguntas del ejercicio.

Se penalizarán, valorándolas negativamente según la fórmula indicada, las preguntas contestadas erróneamente, cuya consideración se hará extensiva a aquellas preguntas contestadas con más de una respuesta o bien los espacios reservados a éstas contengan tachaduras o enmiendas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización del/los supuesto/s práctico/s que el Tribunal determine en relación con el temario adjunto a la convocatoria.

En cualquiera de los ejercicios a realizarse se garantizará el anonimato de los aspirantes, debiendo a tal fin distribuirse dos sobres (uno grande en el que se introducirá el examen, y uno pequeño en el que se introducirán los datos personales), adjudicándose un número a cada aspirante que se reflejará en los sobres. Grapados ambos, sólo podrá ser abierto el sobre pequeño por el Secretario de la Comisión de Selección (datos personales), una vez se haya otorgado la calificación al sobre grande (examen).

Una vez calificados los ejercicios y haciendo coincidir éstos con el sobre pequeño, se procederá a la apertura pública de éste, que contendrá los datos personales de cada aspirante.

Los ejercicios, caso de ser varios, serán independientes y eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Sexta.- Comisión Seleccionadora: Estará integrada por:

- Presidente: Un funcionario de carrera.

Titular:

Suplente:

- Secretario (Actuará con voz, pero sin voto):

Titular: La Secretaria General de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

Suplente: El Vicesecretario General de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- 5 Técnicos Vocales: designados por el Presidente, funcionarios/as de carrera.

Titular:

Suplente:

Titular:

Suplente:

Titular:

Suplente:

Titular:

Suplente:

Titular:

Suplente:

Séptima.-Entrada en vigor: La presente bolsa de trabajo entrará en vigor cuando la bolsa de trabajo de Auxiliar Psiquiátrico aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 17 de junio de 2010, se haya agotado, y hasta que se produzca una nueva bolsa derivada de Oferta Pública de Empleo.

Octava.-Resolución del expediente: El expediente será resuelto definitivamente, previa propuesta del Presidente de la Comisión Seleccionadora, por la Presidencia de Corporación Provincial, en cuya redacción comprensiva de la relación que la integra deberá figurar igualmente, y de forma expresa, el establecimiento y superación de un periodo de prueba, no inferior a un mes.

Temario:

Tema 1: Historia de la Psiquiatría. Modelos en la Enfermería Psiquiátrica.

Tema 2: Asistencia psiquiátrica y de salud mental. Evolución de la asistencia psiquiátrica en España. La figura del Auxiliar de Psiquiatría en las unidades psiquiátricas.

Tema 3: La red de recursos de Salud Mental en Castilla-La Mancha.

Tema 4: Funciones y roles de la figura de Auxiliar Psiquiátrico. Papel del Auxiliar Psiquiátrico en la higiene, nutrición, movilización y transporte de pacientes.

Tema 5: Funciones y roles de la figura del Auxiliar Psiquiátrico en la exploración médica y en la observación continua de pacientes.

Tema 6: Funciones y roles de la figura de Auxiliar Psiquiátrico. Papel del Auxiliar Psiquiátrico en la administración de medicamentos y en la colocación de sondas y enemas.

Tema 7: Entrevista e Historia Clínica del paciente. Estadios de la entrevista. Exploraciones psiquiátricas complementarias.

Tema 8: Trastornos relacionados con la ansiedad y el estrés. Conceptos básicos, niveles de ansiedad; mecanismos de afrontamiento y mecanismos de defensa. Cuidados del Auxiliar Psiquiátrico a pacientes con ansiedad.

Tema 9: Trastornos del estado de ánimo. Definición. Conceptos básicos. Manifestaciones clínicas. Conductas suicidas. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 10: Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Definición y conceptos básicos. Manifestaciones clínicas. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 11: Trastorno por uso de sustancia. Definición y conceptos básicos. Perfil del consumidor. Deshabitación y reinserción. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico a pacientes drogodependientes.

Tema 12: Trastornos de la personalidad. Clasificación y definición. Características clínicas, tratamiento. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tema 13: Demencias. Enfermedad de Alzheimer. Definición. Tipos de Demencias. Recursos de apoyo para la atención a pacientes de Alzheimer. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 14: Urgencias psiquiátricas. Definición y conceptos generales. Elementos de la urgencia psiquiátrica. Intervención de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 15: La Contención en Salud Mental. Tipos de contención y protocolos. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 16: Retraso Mental. Definición. Clasificación. Características clínicas. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 17: Sexualidad normal y anormal. Cuidados de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 18: Trastornos de la conducta alimentaria, clasificación y síntomas. Problemas más frecuentes en pacientes con anorexia y bulimia. Cuidados del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 19: Rehabilitación en Salud Mental. Papel de la figura del Auxiliar Psiquiátrico.

Tema 20: Papel de la figura del Auxiliar Psiquiátrico en actividades lúdicas: excursiones, juegos, deportes”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2018.-El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.-La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 693

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>